



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 1 de Octubre de 2013

680/13

Expte. N° 14.298/13

VISTO:

La Resolución N° 526-FI-2013 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, autoriza el dictado del curso de posgrado arancelado denominado **“Procesamiento de Gas Natural y Petróleo”**, a cargo del Ing. Eduardo Jorge Carrone, bajo la Coordinación de la Ing. Elisa Liliana Ale Ruiz, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Ale Ruiz presentó, en tiempo y forma, la Planilla para la Solicitud de Autorización de Cursos de Postgrado, cuya obligatoriedad establece la Resolución N° 530-HCD-2009;

Que en la referida planilla se consignó la totalidad de la información necesaria para la consideración de la propuesta;

Que el Curso fue arancelado, incorporándose a la solicitud de autorización el correspondiente detalle analítico de erogaciones, del cual surge la capacidad de autofinanciamiento de la acción;

Que la Escuela de Ingeniería Química, desde el punto de vista académico, aconseja se autorice el dictado del Curso, siempre y cuando el mismo se autofinancie;

Que la Resolución N° 526-FI-2013 fue emitida ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, por razones de urgencia fundadas en la necesidad de dar la apropiada difusión a la propuesta, en uso de las facultades propias del Sr. Decano;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, en sus Despachos N° 171/13 y 64/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XV sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 2013)

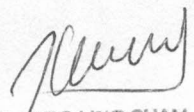
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 526-FI-2013, emitida por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Escuela de Posgrado, Ing. Eduardo Jorge CARRONE e Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento Docencia y al Área de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam


Dra. MARTA ROCILIA POCCHI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDUARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA